

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 9** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica rectificación de la Resolución de 23 de julio de 2025, relativa a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 del Personal Docente e Investigador y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2025.*

Se procede a la rectificación de error detectado en la Resolución de 23 de julio de 2025, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2025, relativa a la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.

En la página 66 del citado Boletín, en el Anexo de la Resolución se publica lo siguiente:

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	TIPO DE CONVOCATORIA
Cuerpos docentes universitarios: Profesores/as Titulares de Universidad	A1	90	ACCESO LIBRE
Cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad	A1	Hasta un número máximo de plazas equivalente a las 90 plazas de Cuerpos docentes universitarios de Profesores Titulares de Universidad	PROMOCIÓN INTERNA
Profesores con vinculación permanente (Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad) dirigidas a investigadores con certificado I3/R3	A1	33	RESERVA
Profesor Permanente laboral	A	31	ACCESO LIBRE

Cuando en realidad debe aparecer lo siguiente:

CUERPO/CATEGORÍA	SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	TIPO DE CONVOCATORIA
Cuerpos docentes universitarios: Profesores/as Titulares de Universidad	A1	90	ACCESO LIBRE
Cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad	A1	Hasta un número máximo de plazas equivalente a las 90 plazas de Cuerpos docentes universitarios de Profesores Titulares de Universidad	PROMOCIÓN INTERNA
Profesores con vinculación permanente (Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad) dirigidas a investigadores con certificado I3/R3	A1	21	RESERVA
Profesor Permanente laboral	A	31	ACCESO LIBRE

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, lo anterior, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de agosto de 2025.—La Rectora (P. D. Resolución de 2 de julio de 2025, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2025), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Soledad Torrecuadrada García-Lozano.

(03/13.162/25)

